

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**29709** *ORDEN de 23 de noviembre de 1977 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Saelices del Río (León).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Saelices del Río, como consecuencia de la fusión de su municipio con el de Cea (León).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Saelices del Río y su incorporación al de igual clase de Cea, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**29710** *ORDEN de 19 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Audiencia Territorial de Madrid.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid entre don Manuel Alonso Quevedo, funcionario del Cuerpo Especial de Controladores de Circulación Aérea, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resoluciones del Ministerio del Aire de 20 de julio de 1974 y 31 de enero de 1975, sobre trienios, se ha dictado sentencia con fecha 26 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Alonso Quevedo, contra las resoluciones del Ministerio del Aire de veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro y treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, denegatoria, esta última, del recurso de reposición formulado contra la primera, por las que se declaró la inaplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley noventa y uno/mil novecientos sesenta y seis, y desestimando la causa de indamabilidad de incompetencia alegada por la Administración demandada, debemos anular y anular las dichas dos resoluciones, por ser contrarias a derecho, y en su lugar declaramos que los trienios que tiene reconocidos como procedente de la Escuela Técnica de Radiotelegrafistas, lo sean en la misma cuantía económica del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, con efectos desde que fue integrado en este último Cuerpo. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario general del Ejército del Aire.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**29711** *ORDEN de 7 de diciembre de 1977 sobre incremento del número de efectos en la emisión de la serie especial de sellos de correo «Centenarios-1977» y nueva fecha de su puesta a la venta y circulación.*

Ilmos. Sres.: Dispuesta la emisión por este Ministerio de una serie especial de sellos de correo, denominada «Centenarios-1977», con la que se trata de recordar en la Filatelia española las figuras universales: Juan de Juni, Pedro Pablo Rubens y Ticiano, en ocasión de estas conmemoraciones en España, se dispuso por Orden de 7 de julio próximo pasado que la fecha de su puesta a la venta y circulación fuera la del 15 de diciembre corriente.

Por otra parte, dado el interés despertado en el coleccionismo filatélico por este tipo de emisiones de formato distinto al habitual y estampación mixta de calcografía y offset, obligan a ponderar una cifra de emisión que permita atender todas las necesidades, aunque ello obligue a disponer de mayor tiempo para la estampación de mayor cantidad, a trasladar la fecha de su puesta a la venta y circulación.

En consecuencia, y a propuesta de la Comisión de Propagación de Emisiones Filatélicas,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º A fin de permitir la estampación de una mayor cantidad de efectos de la serie especial de sellos de correo denominada «Centenarios-1977», ya dispuesta por Orden ministerial de 6 de junio de 1977, y atender así toda demanda filatélica, se retrasará la puesta a la venta y circulación de dicha serie al día 28 de marzo de 1978.

Art. 2.º El número de trípticos señalados en la citada Orden se elevará a nueve millones, o sea, veintisiete millones de efectos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**29712** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Deva (Guipúzcoa) en categoría 2.ª, clase 6.ª, coeficiente 4.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Deva (Guipúzcoa) en categoría 2.ª, clase 6.ª, coeficiente 4, continuando como Secretario su actual titular don José Velasco Salvador, perteneciente a la 2.ª categoría.

2.º Suprimir las plazas, vacantes, de Interventor y Depositario.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

**29713** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado